Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- Nº 521/05

Salta, 15 DIC 2005
Expediente Nº 12.005/05

VISTO:

Las notas presentadas por el Encargado de Servicios, el Departamento de Mesa de Entradas y el Director Administrativo Económico, a través de las cuales solicitan se asignen extensiones horarias para las áreas antes mencionadas; y

CONSIDERANDO:

Que se debe asegurar el normal funcionamiento del servicio de limpieza, distribución de correspondencia, cafetería, etc.

Que el incremento de tareas que implica el incremento de tareas en el Departamento de Mesas de Entradas y el de Patrimonio;

Que el financiamiento de los adicionales provendrá de las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad;

Que en la Resolución Nº D-454/05 no se determinó el inicio y la fecha de finalización de la extensión horaria del Señor Lorenzo Ríos;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Prorrogar la liquidación y el pago de un Complemento Remunerativo No Bonificable, en los términos del Artículo 1º inciso a) de la Resolución CS Nº 030/00 y sus ampliatorias CS Nº 243/04; 310/04; 008/05 y 254/05, a partir del 01 y hasta el 30 de Diciembre de 2.005, a favor del siguiente personal:
Señor Natalio TALA, Mayordomo, Categoría 06, del Agrupamiento de Servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, para realizar tareas de limpieza, distribución de correspondencia y cafetería.

- Sra. Sonia del Milagro MORALES: Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Despacho General de Mesa de Entradas y Archivos.

ARTICULO 2º: Autorizar la liquidación y el pago de un Complemento Remunerativo No Bonificable, en los términos del Artículo 1º inciso a) de la Resolución CS Nº 030/00 y sus ampliatorias CS Nº 243/04; 310/04; 008/05 Y 254/05, a favor de la **Señora Juana Graciela OSINAGA de LUNA,** Categoría 09 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Patrimonio, a partir del 05 y hasta el 30 de Diciembre de 2.005.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- Nº 521/05

15 DIC 2005

Salta,
Expediente Nº 12.005/05

ARTICULO 3º: Ampliar el Artículo 1º de la Resolución Nº D-454/05, con respecto al período de la extensión horaria del Señor Lorenzo RIOS, el que será desde el 01 de Noviembre y hasta el 30 de Diciembre de 2.005.

ARTICULO 4º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 6º: Hágase saber y remítase a: Dirección General de Personal, División Personal, interesados para su toma de razón y demás efectos.-

img

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud